



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0398**
NEUQUÉN, 04 JUN 2015

VISTO:

El Expediente OE n° 1950-M/15, y la Orden de Pago N° AC02356/15, a nombre de BALBUENA, Hernán, por \$ 20.000.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por Dirección Municipal de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a solventar gastos por "Adquisición de tarjetas de teléfono y carga de celulares";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 94 de fecha 20/04/2015 de la Dirección Municipal de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Social, contando con el V°B° del Secretario a cargo de Desarrollo Humano;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado _____ mediante Orden de Pago N° AC02356/15 a nombre de BALBUENA, Hernán, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), de acuerdo a la factura tipo B n° 0001-00000073 de HAURI C. EMILIO ANDRES, que forma parte del expediente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-


Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. _____ y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia

fdo: Artaza


EL RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2030
Fecha 12/06/2015